

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 09 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 065-10-2014**

Al ser las dieciséis horas con cincuenta y ocho minutos del día jueves nueve de octubre del dos mil catorce, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 065-10-2014, celebrada en Oficinas Centrales, con la anuencia de los señores Directores presentes, la cual inicialmente estaba prevista para las 04:15 p.m., con el siguiente quórum: **ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director. **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:** Licda. Mayra González León, Por incapacidad; la Licda. María Eugenia Badilla Rojas y el Lic. Álvaro Mendieta Vargas, por asuntos de índole personal. **INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:** MSc. Edgardo Herrera R. Auditor General, Lic. Gerardo Alvarado B., Gerente General, Licda. Yamileth Villalobos Alvarado, Asesoría Jurídica, MSc. María Leitón B., Subgerente de Desarrollo Social, MSc. Alvaro Rojas Salazar, Coordinador Secretaría Consejo Directivo a.i. **ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:** El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el orden del día. Los señores Directores manifiestan su anuencia. **ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL 3.1. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN ROBLEALTO PRO BIENESTAR DEL NIÑO, PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE SEIS AULAS DEL CENTRO INFANTIL LOS GUIDO”, SEGÚN OFICIO SGDS-1243-09-2014. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 063-10-2014)** El MSc. Carlos Alvarado manifiesta que con el fin de analizar el presente punto de agenda, ingresen a la sala de sesiones las Licenciadas Anabelle Hernández C. y Xinia Chaves del Área de Acción Social y Administración de Instituciones; por lo que solicita la anuencia de los señores Directores. Los señores Directores manifiestan su anuencia. Ingresan las invitadas a la sala de sesiones. La Licda. Anabelle Hernández procede a exponer el presente tema mediante filminas las cuales forman parte integral del acta. Los señores y señoras Directores realizan observaciones y consultas a la exposición. Las Licenciadas Anabelle Hernández y Xinia Chaves proceden a evacuar cada una de las consultas realizadas. Los señores y señoras Directores solicitan se les presenten fotos y videos que documenten lo expuesto anteriormente; asimismo solicitan a la Licda. Anabelle Hernández coordinar una visita al lugar a fin de poder observar el avance de la obra en razón del primer convenio realizado con dicha Asociación. El MSc. Carlos Alvarado indica que se retomaría el presente tema para el día jueves 16 de Octubre, a fin de que se cuente con el video y las fotos que puedan respaldar la construcción de las 6 primeras aulas. **3.2. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE CHONTALES DE BARÚ DE PÉREZ ZELEDÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD DE CHONTALES”, SEGÚN OFICIO SGDS-1274-09-2014. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 064-10-2014)** El MSc. Carlos Alvarado manifiesta que con el fin de analizar el presente punto de agenda, ingrese a la sala de sesiones la Licda. Gabriela Prado, Coordinadora del

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 09 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 065-10-2014**

Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal, por lo que solicita la anuencia de los señores Directores. Los señores Directores manifiestan su anuencia. Ingresa la invitada a la sala de sesiones. La Licda. Gabriela Prado procede a exponer el presente punto mediante filminas las cuales forman parte integral del acta. Indica que el **objetivo** de este proyecto es construir el Acueducto de la comunidad de Chontales de Barú, Pérez Zeledón, para solucionar el problema de agua potable y brindar un servicio de calidad a los pobladores. **Situación actual:** hay 35 familias sin agua potable incluyendo la escuela de la comunidad (240 personas). Cada familia se las ingenia para abastecerse de agua de fuentes independientes. Existe una proliferación de enfermedades sobre todo en niños/as y adultos mayores. No hay permisos de construcción a pesar de contar con terrenos aptos. **Medidas preventivas:** Conformación de la ASADA en el 2008 con acompañamiento del A y A. Localización de la naciente está a 1.5 km de distancia del Centro de población. El diseño pasa por propiedades privadas. De cada uno tienen la servidumbre de paso registrada. Cuentan con Diseño del sistema completo de acueducto asumido por la organización: captación, quebradagradiante, red distribución y almacenamiento. Pensado a 20 años y su crecimiento. Negociación A y A quien firmó el estudio técnico, VB del diseño y ha asumido la supervisión técnica de la obra. **Índice de Desarrollo Social:** El Proyecto Ubicado en el Caserío de Chontales, distrito de Barú, Cantón de Pérez Zeledón, Provincia de San José, posee un índice de Desarrollo Social (IDS) según MIDEPLAN 2013, del 49 % ocupando la posición 370 y considerado en el grupo de los distritos de Menor Desarrollo Relativo y en un NIVEL BAJO. **Aporte del IMAS:** El aporte del IMAS es de ₡ 60.000.000.00 los cuales se invertirán en el pago de costos directos e indirectos de la obra que puede incluir pago de mano de obra y materiales, además la organización cuenta con la asesoría técnica del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y un aporte económico de la organización comunal por la suma de ₡9.163.255.00. Los señores y señoras Directores felicitan a la Licda. Gabriela Prado y le solicitan externar dicha felicitación al equipo de trabajo que se esforzó por presentar este proyecto al Consejo Directivo; y especialmente a la comunidad por su organización y esfuerzo. Una vez discutido y analizado el presente punto el MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Álvaro Rojas proceda a leer el proyecto de acuerdo correspondiente. El MSc. Álvaro Rojas procede a leer la siguiente propuesta de acuerdo: **ACUERDO CD 441-10-2014 CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ- 992-09-2014 del 12 de setiembre del 2014, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el sujeto privado Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Chontales de Barú de Pérez Zeledón de San José, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "Construcción de Acueducto de la Comunidad de Chontales", el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 045-09-2014 CL, de fecha 12 de setiembre 2014, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido. **SEGUNDO:** Que mediante oficio DSPC-848-09-14 de fecha 26 de setiembre del 2014, suscrito por la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "Construcción de Acueducto de la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 09 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 065-10-2014**

Comunidad de Chontales”. **TERCERO:** Que mediante oficio SGDS-1274-09-2014 del 26 de setiembre del 2014, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social a.i., somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el sujeto privado Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Chontales de Barú de Pérez Zeledón de San José, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de Acueducto de la Comunidad de Chontales”. **CUARTO:** Que el objeto del Proyecto es construir el Acueducto de la comunidad de Chontales de Pérez Zeledón, considerando el periodo de funcionamiento de al menos 20 años, esto con el fin de contar con un sistema que brinde agua potable de calidad a los pobladores, para beneficio de la salud y el desarrollo de la comunidad; además es instalar la red de tuberías y accesorios del sistema de conducción y distribución de agua potable, así como la instalación de un almacenamiento de 40 m³ y tres tanques quiebra-gradientes de 4.5 m³. La Organización se creó con el fin de crear un acueducto que atendiera las necesidades de un grupo de familias que carecían de sistemas de abastecimiento de agua potable en la zona de Chontales de Barú, zona rural del Cantón de Pérez Zeledón. Se pretende solucionar, con este Proyecto, la falta de abastecimiento y calidad del agua que reciben los vecinos de Chontales, ya que esta comunidad se ha visto obligada, a recurrir a fuentes propias para poder abastecerse de agua, asumiendo en algunos casos riesgos contra su salud, al no tener las condiciones apropiadas para garantizar el acceso adecuado al líquido existente disponible. No obstante, el costo del proyecto supera la capacidad económica de la Organización, para cubrir los costos estimados de ejecución del mismo. Por estas razones, la Organización se ha visto en la necesidad de recurrir a buscar apoyo gubernamental, no solo para satisfacer las necesidades de las comunidades que son beneficiarias actualmente, sino también para atender la demanda potencial futura de servicios de abastecimiento de agua. La comunidad de Barú es un Distrito con un nivel de desarrollo social relativamente bajo; el Índice de Desarrollo Social (IDS) revela una situación de calidad de vida parcializada, es decir que indica la debilidad en elementos necesarios para la vida de las personas, y que estos se deben de ir fortaleciendo, con el fin de acercar a las familias de la comunidad, a mejores niveles de desarrollo y una mejor calidad de vida. Se estima que al ejecutarse el presente Proyecto, se tendría como potenciales beneficiarios a la población de la comunidad de Chontales de Barú, los cuales serían un número aproximado de 240 habitantes. **QUINTO:** Que de conformidad con lo indicado por el Profesional Ejecutor Lic. Harold González Hurtado, mediante el Resumen Ejecutivo, el Proyecto se localiza en el Caserío de Chontales, Distrito Barú, Cantón Pérez Zeledón, Provincia San José, el cual posee un Índice de Desarrollo Social (IDS), según MIDEPLAN 2013, del 49%, ocupando la posición 370, y considerado en el grupo de los distritos de Menor Desarrollo Relativo y en un Nivel Bajo. **SEXTO:** Que para el Proyecto denominado “Construcción de Acueducto de la Comunidad de Chontales”, el aporte por parte del IMAS es la suma de ₡ 60.000.000,00, los que se invertirán en pago de costos directos e indirectos de la obra, que puede incluir pago de mano de obra, materiales, en casos especiales, alquiler de maquinaria, entre otros; además se cuenta con la asesoría técnica del Instituto Costarricense de Acueducto y Alcantarillados y un aporte económico de la Organización Comunal por la suma de ₡ 9.163.255,00; lo anterior como un aporte de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 09 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 065-10-2014**

contrapartida, según consta en folios # 000191 y 000215 respectivamente, del expediente administrativo N° 1773, del Proyecto. **POR TANTO, Se acuerda:** aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el sujeto privado Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Chontales de Barú de Pérez Zeledón de San José, para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de Acueducto de la Comunidad de Chontales”, por un monto de ₡ 60.000.000,00 (sesenta millones de colones exactos). El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo. **3.3. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PRO MEJORAS COMUNALES EL PORÓ DE GRIFO ALTO DE PURISCAL SAN JOSÉ, PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO “CEMENTADO DE LOS CAMINOS DEL PORÓ, SEGÚN OFICIO SGDS-1275-09-2014. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 064-10-2014)** La Licda. Gabriela Prado procede a exponer el presente punto mediante filminas las cuales forman parte integral del acta. Indica: **las condiciones:** Tramo acceso vía principal pendiente - precipitaciones intensas, Deslizamientos, Lavaderos, Arrastre de alcantarillas, Intransitable (doble tracción), No hay transporte público. **Medidas asumidas:** Lastreo, Limpieza de vías a través de manos a la obra—mantenimiento, Encunetado, Creación de la Asociación Específica. **Objetivo del proyecto:** cementar 1000 metros de camino entre El Poró y Grifo Alto para contar con una ruta de acceso que permita el desarrollo de la comunidad. **Beneficiarios y sus condiciones sociales:** Con este proyecto se benefician de manera directa 85 familias de pequeños campesinos residentes en esta comunidad, aproximadamente 350 personas. Esta vía constituye el único acceso con que cuenta esta comunidad. Sus principales actividades: porquerizas, granjas avícolas, pequeña maquila, ganado de doble propósito. Cuyo mercado está en el centro de población debe transportarse. Los estudiantes de secundaria deben trasladarse a CE de Puriscal o Turrubares y en época lluviosa no cuentan con transporte escolar por dificultad en el terreno. La comunidad de El Poró está constituida por pequeños productores agropecuarios que necesitan diariamente del camino para el transporte de sus productos y para realizar sus actividades tanto comerciales como de paso y de acceso a servicios. La construcción de este tramo de camino beneficiaría de manera importante el crecimiento económico y social de la zona y de las familias allí residentes, debido a que por efecto de las lluvias, esta ruta ha sufrido un deterioro importante que obstaculiza el tránsito y presenta diferentes problemas de paso a sus pobladores. **Índice de Desarrollo Social:** El Proyecto Ubicado en Distrito: Grifo Alto Cantón: Puriscal posee un índice de Desarrollo Social (IDS) según MIDEPLAN 2013, del 53.2% ocupando la posición 322, y considerado en el grupo de los distritos de Menor Desarrollo Relativo y en un NIVEL BAJO. **Aporte del IMAS:** El aporte del IMAS es de ₡ 75.000.000.00 los cuales serán invertidos en pago de costos directos e indirectos de la obra, pudiendo incluir compra de materiales y pago de mano de obra. Se cuenta además como aporte de contrapartida por parte de la organización, de un monto de ₡5.648.600.00. Encunetado de los tramos y mantenimiento. El MSc. Carlos Alvarado

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 09 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 065-10-2014**

comenta que sería bueno hacer llegar una nota al Concejo Municipal y al Alcalde, mediante la cual se le indique que dicho proyecto ha sido aprobado, por lo cual les gustaría se ratificara el compromiso de ellos a fin de realizar dicha obra de manera conjunta. La Licda. Gabriela Prado indica que se podría solicitar inclusive a la Municipalidad que se ratifique el acuerdo mediante el cual ellos aprobaron dicho proyecto. Una vez analizado el presente punto, el MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Álvaro Rojas proceda a leer el proyecto de acuerdo correspondiente. El MSc. Álvaro Rojas procede a leer la siguiente propuesta de acuerdo: **ACUERDO CD 442-10-2014 CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-992-09-2014 del 12 de setiembre del 2014, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Específica Pro-Mejoras Comunales del Poró de Grifo Alto de Puriscal, San José, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal, denominado "Cementado de los Caminos del Poró para beneficiar a los Pequeños Agricultores", el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 040-09-2014 CL de fecha 12 de setiembre 2014, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido. **SEGUNDO:** Que mediante oficio DSPC-849-09-2014 de fecha 26 de setiembre del 2014, suscrito por la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "Cementado de los Caminos del Poró para beneficiar a los Pequeños Agricultores". **TERCERO:** Que mediante oficio SGDS-1275-09-2014 del 26 de setiembre del 2014, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social a.i., somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Específica Pro-Mejoras Comunales del Poró de Grifo Alto de Puriscal, San José, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal, denominado "Cementado de los Caminos del Poró para beneficiar a los Pequeños Agricultores". **CUARTO:** Que el objeto del Proyecto es cementar 1000 metros del camino el Poró a Grifo Alto, contando de esta manera con una ruta de acceso que permita el desarrollo económico y social de sus pobladores, con miras a mejorar la calidad de vida de los habitantes. Con dicho Proyecto, se cementaría los sectores de camino, aplicando una capa de concreto de 15 cm. compactado, para una verdadera opción de desarrollo con una infraestructura adecuada para desarrollar las potencialidades humanas y culturales de la comunidad. Es sumamente importante saber y conocer que el Poró es una comunidad de pequeños productores agropecuarios, que necesitan diariamente el camino para poder llevar los productos y servicios a los consumidores finales. El Proyecto inicia al costado este de la Cancha de Fútbol, en Grifo Alto Centro, hasta el límite con el Cantón de Turrubares, para una longitud aproximada de cinco kilómetros. Después de varios años de trabajo, se ha logrado ampliar el camino, pero es momento de cementar los sectores en lastre más grandes y deteriorados para desterrar los problemas viales que se presentan cada año. Desarrollando este Proyecto, se propiciaría un mayor crecimiento económico y social, y a su vez se mejoraría la calidad de vida de las personas y de la comunidad, brindándoles un camino transitable propiamente a los pobladores de la zona como a los vecinos de la comunidad. Este Proyecto beneficia directamente a las familias de pequeños

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 09 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 065-10-2014**

campesinos, que viven en estas comunidades, siendo el camino vital para su subsistencia, ya que por él sacan sus productos al mercado; además los niños van a la escuela y es el único medio de comunicación que existe. Con la ejecución de la obra, se desea lograr una mayor participación de los habitantes de la comunidad en general, en procesos de solucionar problemas comunales que permitan el desarrollo del pueblo y el fortalecimiento de los valores en familia. Se puede concluir también que la mejora en las rutas de acceso, aporta al mejoramiento y sostenibilidad del nivel de ingresos de los productores beneficiarios y aporte al incremento en la condición social del núcleo familiar, favoreciendo ello al acceso de nuevas oportunidades de comercialización y traslado de los habitantes. Se estima que al ejecutarse este Proyecto, se verán beneficiados unas 85 familias de pequeños campesinos y un aproximado de 350 habitantes. **QUINTO:** Que de conformidad con lo indicado por la Profesional Ejecutora Licda. Gabriela Álvarez Umaña, mediante el Informe Ejecutivo, el Proyecto se localiza en el Barrio Poró, Distrito Grifo Alto, Cantón Puriscal, Provincia San José; el cual posee un Índice de Desarrollo Social (IDS), según MIDEPLAN 2013, del 53.2%, ocupando la posición 322, y considerado en el grupo de los distritos de Menor Desarrollo Relativo y en un Nivel Bajo. **SEXTO:** Que para el Proyecto denominado “Cementado de los Caminos del Poró para beneficiar a los Pequeños Agricultores”, el aporte por parte del IMAS es la suma de ₡ 75.000.000,00, los que se invertirán en pagos de costos directos e indirectos de la obra, pudiendo incluir compra de materiales y pago de mano de obra y en casos especiales alquiler de maquinaria. Se cuenta además, como aporte de contrapartida, un aporte económico por parte de la Organización, por un monto de ₡ 5.648.600,00, indicado según folio # 000095, del expediente administrativo # 1371, del Proyecto. **POR TANTO, Se acuerda:** aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Específica Pro-Mejoras Comunales del Poró de Grifo Alto de Puriscal, San José, para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Cementado de los Caminos del Poró para beneficiar a los Pequeños Agricultores”, por un monto de **₡ 75.000.000,00** (setenta y cinco millones de colones exactos). El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo. Asimismo, el MSc. Carlos Alvarado comenta que se compromete como Presidente del Consejo Directivo, a emitir una nota al Concejo Municipal y al Alcalde informando sobre la aprobación del proyecto, y a la vez solicitando la ratificación de la contraparte para el mantenimiento de las cunetas. Los señores y señoras Directores manifiestan su anuencia y estar de acuerdo con que se emita dicha comunicación. **3.4 ANÁLISIS DE AUTORIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES, SEGREGACIONES, DONACIONES Y TRASPASOS DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN RESOLUCIONES N° 0053-0054-0055-0056-08-2014. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 063-10-2014)** La Dra. María Leitón presenta una síntesis mediante la cual explica cada uno de los presentes casos la cual forma parte integral del acta. El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Álvaro Rojas proceda a leer el proyecto de acuerdo correspondiente. El MSc. Álvaro Rojas procede a leer la siguiente propuesta de acuerdo, correspondiente a la **Resolución 0053-08-2014. ACUERDO CD 443-10-2014 POR TANTO, Se acuerda:** Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Desarrollo Socio-Productivo y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 09 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 065-10-2014**

Comunal, del Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social Dra. María Leitón Barquero de la resolución 0053-08-14 del 18 de agosto del 2014, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de tres (3) lotes que son parte de la finca inscrita en el Partido de Cartago, folio real 42033-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las familias beneficiarias que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Brenes Loaiza Oliva	3-118-201	s/n	C-1713718-2014	3-42033-000	128.00
Vega Leitón Víctor Manuel Ramírez Cartín Noemí	3-135-742 3-180-557	s/n	C-1716457-2014	3-42033-000	165.00
Gómez Cartín Hugo	3-186-446	s/n	C-1717885-2014	3-42033-000	179.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones: 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH. 2.- Los gastos por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución a favor de las tres familias. El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo. El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Álvaro Rojas proceda a leer el proyecto de acuerdo correspondiente. El MSc. Álvaro Rojas procede a leer la siguiente propuesta de acuerdo, correspondiente a la **Resolución 0054-08-2014. ACUERDO CD 444-10-2014 POR TANTO, Se acuerda:** 1.- Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social Dra. María Leitón Barquero, de la resolución 0054-08-14 del 13 de agosto del 2014, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación para el traspaso en calidad de donación de un (1) lote a favor del Estado, representado por el Ministerio de Salud, cédula jurídica # 2-100-042010, para uso del Centro de Educación y Nutrición, conforme al plano catastrado # SJ-488738-1998, ubicado en el Proyecto Torremolinos, finca inscrita en el Partido de San José, parte del folio real 212856-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, ubicado en el Distrito 1° Desamparados, Cantón 3° Desamparados, Provincia 1° San José y es el que se describe a continuación:

Destino	N° de Plano Catastrado	Área M²	Parte del Folio Real
Centro de Educación y Nutrición	SJ-488738-1998	245.29	1-212856-000

2.- La escritura será formalizada por la Notaria del Estado. 3.- La Unidad responsable de la ejecución y seguimiento del presente acuerdo será Desarrollo Socio-Productivo y Comunal y para efectos de su seguimiento y cumplimiento, la Subgerente de Desarrollo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 09 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 065-10-2014**

Social; la Asesoría Jurídica, para la confección del borrador de la correspondiente escritura de traspaso del inmueble. 4.- Se autoriza al Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General, para que suscriba la escritura de traspaso del inmueble al Ministerio de Salud, o en su defecto por la persona que esté ocupando en ese momento dicho cargo. El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo. El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Álvaro Rojas proceda a leer el proyecto de acuerdo correspondiente. El MSc. Álvaro Rojas procede a leer la siguiente propuesta de acuerdo, correspondiente a la **Resolución 0055-08-2014. ACUERDO CD 44510-2014 POR TANTO, Se acuerda:** 1.- Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerente de Desarrollo Social Dra. María Leitón Barquero, de la resolución 0055-08-14 del 19 de agosto del 2014, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación para el traspaso en calidad de donación de un (1) lote s/n, a favor de la Municipalidad de Corredores, cédula jurídica # 3-014-042114, donde se ubica el Salón Comunal Multiuso, conforme al plano catastrado # P-1701677-2013, ubicado en el Proyecto Tamayo, finca inscrita en el Partido de Puntarenas, parte del folio real 43144-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, ubicado en el Distrito 2° La Cuesta, Cantón 10° Corredores, Provincia 6° Puntarenas y es el que se describe a continuación:

Destino	N° de Plano Catastrado	Área M²	Parte del Folio Real
Salón Comunal	P-1701677-2013	814.00	6-43144-000

2.- La Unidad responsable de la ejecución del presente acuerdo será Desarrollo Socio-Productivo y Comunal y para efectos de su seguimiento y cumplimiento, la Subgerente de Desarrollo Social. La Asesoría Jurídica, para la revisión de la correspondiente escritura de traspaso del inmueble que será realizada por notarios externos a la Institución. 3.- Se autoriza al Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General, para que suscriba la escritura de traspaso del inmueble a la Municipalidad de Corredores, o en su defecto por la persona que esté ocupando en ese momento dicho cargo. 4.- En Cesión de Concejo Municipal N° 25, se autoriza a la Alcaldía Municipal, para que proceda a la firma de la respectiva escritura, para el traspaso del terreno a nombre de la Municipalidad; en su defecto por la persona que esté ocupando en ese momento dicho cargo. El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo. El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Álvaro Rojas proceda a leer el proyecto de acuerdo correspondiente. El MSc. Álvaro Rojas procede a leer la siguiente propuesta de acuerdo, correspondiente a la **Resolución 0056-08-2014. ACUERDO CD 446-10-2014 POR TANTO, Se acuerda:** Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social Lic. Juan Carlos Dengo González de la resolución 0056-08-14 del 21 de agosto del 2014, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y venta de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 09 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 065-10-2014**

José, folio real 527015-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la familia solicitante que se describe a continuación, con las siguientes condiciones de venta:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Morales Miranda Humberto López Bonilla Carolina Esther	155818291416 155818342907	SV-99	SJ-1550591-2012	1-527015-000	221.00

Venta del Lote # SV-99: Precio: ¢ 107.222,00. La familia cancelará en un solo tracto, en el momento de la formalización. Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones: 1.- Los gastos notariales los cubrirá la familia solicitante. 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH. El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo. **3.5. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) Y LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN PARA LA APERTURA Y DESARROLLO DE UNA OFICINA DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, DIRIGIDA A LA ATENCIÓN CONJUNTA DE PERSONAS, FAMILIAS Y COMUNIDADES EN SITUACIÓN DE POBREZA O RIESGO Y VULNERABILIDAD SOCIAL., SEGÚN OFICIO PE-960-08-2014. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 063-10-2014)** La Dra. María Leitón comenta que todo el equipo de trabajo se dio a la tarea de investigar no solo sobre los resultados del convenio con la Municipalidad de Belén, sino también información más general, la cual fue preparada por el Área de Bienestar Familiar, que es a quien le corresponde este tema. La Licda. Yariela Quirós procede a exponer el presente punto mediante filminas las cuales forman parte integral del acta. E Indica lo siguiente, **El convenio establece:** “Coordinar y fortalecer una oficina de Bienestar Social y Familia, con el fin de unir y coordinar esfuerzos y recursos para la ejecución de programas y proyectos orientados a la atención de personas, familias y comunidades en situación de pobreza o de riesgo y vulnerabilidad social en el cantón de Belén.” Se crea la Oficina de Bienestar Social, el 07 de octubre del 2013 brindando atención a personas en condición de pobreza extrema y pobreza en el cantón de Belén: Atención directa de las familias en la oficina de Bienestar Social, ubicada en la Municipalidad de Belén. Solicitud de documentos conforme a la situación particular de cada familia. Revisión de las familias en el Sistema de la Población Objetivo (SIPO), Las FIS se revisan conforme a lo establecido en el ARDS de Heredia. Se revisan los expedientes de aquellas familias con antecedentes en SABEN. En el caso de que la familia no posea expediente, se procede a crearlo. Elaboración del Informe Técnico Social por cada familia que requiere un beneficio del IMAS. Adicionalmente, la municipalidad a lo interno integra su oferta programática para la atención de las familias: Oficina de la Mujer, Oficina de Promoción Laboral y Emprendimientos, Empléate, Becas y subsidios municipales, Otros.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 09 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 065-10-2014**

Cuadro por Línea de Pobreza del Cantón de Belén, durante el 2014

Componente	Extrema	Básica	No Pobres	Total
Alternativas de Cuido	16	36	10	62
B. Familiar	39	41	10	90
Avancemos	47	81	20	148
Ideas Productivas	0	0	1	1
Manos a la Obra	10	10	6	26
Total	112	168	47	327
%	34.3	51.4	14.4	100
Fuente: SABEN				

Inversión Social por familias, estudiantes, distritos según beneficios del cantón de Belén, 2014

	<i>Bienestar Familiar</i>	<i>Avancemos</i>	<i>Manos a la Obra</i>	<i>Ideas Productivas</i>	<i>Total</i>
<i>Distrito</i>					
<i>San Antonio</i>	46	71	15	1	133
<i>Ribera</i>	34	54	4	0	92
<i>Asunción</i>	10	25	7	0	42
<i>Total</i>	90	150	26	1	267
<i>Inversión</i>	63,913,063	33,019,00	12,819,050	773,605	110,524,751

Red de Cuido

<i>Distrito</i>	<i>Inversión</i>	<i>Familias</i>
<i>San Antonio</i>	19.445.998	28
<i>Ribera</i>	20.612.098	29
<i>Asunción</i>	7.325.000	5
<i>Total</i>	47.383.093	62

Principales logros del convenio: Abordaje integral a las familias: uniendo los servicios que brinda la Municipalidad de Belén, así como los beneficios que ofrece el Instituto Mixto de Ayuda Social. Estas 267 familias se atienden en la metodología atención integral con distintos complementos, como capacitación técnica (Informática, cocina e Idiomas) y atención psicológica con el fin de que las familias mejoren sus condiciones de vida. **Se realizan visitas domiciliarias:** lo cual permite un acercamiento real a las condiciones socio-económicas en que habita la población.

20 jefas/es de hogar que iniciaron con el apoyo económico de programas IMAS, recibieron capacitación técnica y se han empleado en empresas de la zona. **Se brinda un seguimiento de la población:** con el fin de que el subsidio sea utilizado con miras a mejorar las condiciones de vida. **Se evita una re victimización de la población:** debido

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 09 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 065-10-2014**

a que desde la Municipalidad se realiza el estudio para los beneficios del IMAS así como para los programas de la institución. **El programa de Manos a la Obra:** capacitó a 20 jefas de hogar en condición de pobreza, en áreas como manejo de residuos, operarios del centro de acopio, finanzas y otros. Una vez analizado y discutido el presente punto, el MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Álvaro Rojas proceda a leer el proyecto de acuerdo correspondiente. El MSc. Álvaro Rojas procede a leer la siguiente propuesta de acuerdo: **ACUERDO CD 447-10-2014. POR TANTO, Se acuerda:** Aprobar la solicitud de prórroga planteada por la Municipalidad de Belén, por el mismo periodo de tiempo, para el **“Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Municipalidad de Belén para la apertura y desarrollo de una oficina de bienestar social y familia dirigida a la atención conjunta de personas, familias y comunidades en situación de pobreza o riesgo y vulnerabilidad social”**; esto de conformidad con la cláusula octava del convenio en mención. El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo. **ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA 4.1. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL INFORME AUD-035-2014 DENOMINADO; “INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA 2013”, SEGÚN OFICIO AI.-477-09-2014. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 064-10-2014) 4.2. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN “ESTUDIOS A INCLUIR EN EL PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2015, SEGÚN OFICIO AI.-483-09-2014. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 064-10-2014)** . A solicitud de los señores y señoras Directores se deja el presente punto pendiente para una próxima sesión. **ARTÍCULO QUINTO: APROBACIÓN DE ACTAS N°054-055-08-2014.** A solicitud de los señores y señoras Directores se deja el presente punto pendiente para una próxima sesión. **ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS DE SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORES.** A solicitud de los señores y señoras Directores se deja el presente punto pendiente para una próxima sesión. **ARTÍCULO SÉTIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** A solicitud de los señores y señoras Directores se deja el presente punto pendiente para una próxima sesión. **ARTÍCULO OCTAVO: NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO AD HOC.** El MSc. Carlos Alvarado somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: **ACUERDO CD 448-10-2014 POR TANTO, Se acuerda:** Nombrar al Lic. Enrique Sánchez Carballo, en el cargo de Secretaria Ad Hoc. Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las **07:30 p.m.**

MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE

LIC. ENRIQUE SÁNCHEZ CARBALLO.
SECRETARIO AD HOC